



MEMORANDO N° 30

Para: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL NODOCENTE

De: SECRETARÍA DE ASUNTOS LABORALES UNIVERSITARIOS

Fecha: 17/07/2026

ASUNTO: Registro de Aspirantes para cubrir cargos de Técnicas/os en
Comunicación Audiovisual TPB-7

Requisitos para la inscripción

- *Título*
- *Disponibilidad horaria: fluctuante acorde a las*
- *Pertenecer a la **Planta Permanente o Planta Transitoria** de la Universidad Nacional de Mar del Plata, cualquiera fuera la dependencia y registrar en ambos casos una antigüedad mínima de un (1) año; como así también podrán participar las personas con **Contrato de Locación de Servicios** que realicen tareas Nodocentes y que al 31 de diciembre de 2023 hayan registrado una antigüedad ininterrumpida de cinco (5) años.*
- *Habilidades de Comunicación: Excelente ortografía, redacción y comprensión de textos. Manejo de redes sociales, gestión de comunidades y plataformas de difusión.*

Perfil del puesto

- *Conocimientos básicos en temáticas afines a la Comunicación - Comunicación Interpersonal e*

Habilidades para comunicarse eficazmente de manera oral y

Capacidad para trabajar en



- *Resolución de labores ejecutivas elementales (logística, comunicacional, técnica, normativa, etcétera).*

Jurado:

Titulares:

- MONTEAGUDO FABIAN ELOY
- GULINI GERMAN
- DIEZ FLAVIO MIGUEL

Suplentes:

- CAROBINO FLORENCIA PAOLA
- ALLU LUCAS
- POLLERI FEDERICO JOSE

Veedores:

- BARBARESI MORALES FABIAN ALBERTO
- ALBINA SANTIAGO

Inscripción

Las personas interesadas deberán inscribirse a través del sitio web de la Universidad: www.mdp.edu.ar > Gestión > Secretaría de Asuntos Laborales > Dirección General Personal Nodocente > Concursos Nodocentes

También pueden acceder directamente mediante el siguiente enlace: https://www.mdp.edu.ar/index.php/gestion/secretaria-de-asuntos-laborales/182-direccion-per_sonal-no-docente/concursos-no-docentes



Los ANTECEDENTES de las personas inscriptas serán evaluados conforme al Anexo II del APL N° 28/25 y serán computados hasta la fecha del presente llamado. Serán considerados los ANTECEDENTES declarados en el curriculum vitae al momento de la inscripción cuyas certificaciones debidamente validadas se encuentren en el legajo de la persona postulante. No se requerirá presentar la documentación respaldatoria en el caso de capacitaciones realizadas en el marco del Programa de Capacitación Permanente del Personal Nodocente. De ser necesario adjuntar nueva documentación, la misma será recepcionada por la Dirección Concursos y Promoción de Personal Nodocente (DGPND) durante el período de inscripción, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- Constancias en formato papel con firma ológrafa: en la oficina, sito en el 1º Piso edificio de Rectorado - ubicado en Diagonal Juan Bautista Alberdi N° 2695 – Mar del Plata – Lunes a Viernes de 10 a 13 (Link de turnera: <https://turnos.mdp.edu.ar/>).
- Constancias con firma digital (no escaneada): desde la cuenta de correo electrónico institucional particular, a la casilla de correo electrónico: sc@mdp.edu.ar

Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional. En el caso del ítem C de formación - Trayectorias Formativas -, solo se considerarán aquellas cuya fecha de realización sea dentro de los cinco (5) años previos a la fecha del Memorando de llamado.

Toda información falsa por parte de la persona postulante, constituirá una falta grave y significará su inmediata exclusión del llamado o del cargo si hubiera sido designado/a, sin perjuicio de otras acciones legales que correspondan.

Cronograma

- **Período de inscripción:** desde las 00:00 del 25 de agosto de 2026 hasta las 23:59 hs. del 31 de agosto de 2026.
- **Presentación de la gacetilla en formato word o pdf y el archivo de audio:** Se deberán enviar el día **miércoles 30 de septiembre de 2026** al correo electrónico: sc@mdp.edu.ar



- **Entrevista personal:** se realizará el **miércoles 07 de octubre de 2026 - 10:00**, en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios (Primer piso – Rectorado, Diagonal Alberdi Norte 2695)

Criterios de evaluación

Según lo establecido en el artículo 34 del Reglamento Unificado de Concursos Resolución de Rectorado N° 1235/2024 se ponderarán los antecedentes conforme al Anexo II del Acta Paritaria Local 28/2025 que se adjunta.

Antecedentes: 70%

Entrevista personal: 30%:

Solo se considerarán aquellos antecedentes que tengan **pertinencia con el cargo objeto del registro**.

EVALUACIÓN

La modalidad de evaluación de las/los postulantes, se desarrollará en tres instancias complementarias:

1. Presentación de gacetilla y archivo de audio:

- Gacetilla de Prensa de hasta 300 palabras en formato word o pdf (elegir una noticia relacionada con la Comunidad Universitaria para su difusión).
- Archivo de audio en el que se escuche al interesado/a en la postulación haciendo un Móvil Radial de 2 minutos para salir al aire (elegir una noticia distinta al ítem anterior, relacionada con la Comunidad Universitaria).



2. Entrevista personal

Las/los postulantes serán convocados a una entrevista con el Jurado evaluador. Durante la misma podrán exponer y fundamentar el punto 1. Así como responder consultas relacionadas con su contenido, experiencia profesional, formación y actitudes para el desempeño del cargo.

3. Evaluación de Antecedentes

El Jurado analizará los antecedentes académicos, profesionales y laborales de los postulantes, considerando especialmente aquellos vinculados con las funciones y responsabilidades del puesto concursado.

ANEXO II:

VALORACIÓN DE LOS ANTECEDENTES para los Registros de Aspirantes para la cobertura de cargos TPB-7 establecidos en Acta Paritaria Local 18/25

ÍTEM	PUNTAJE MÁXIMO
- ANTIGÜEDAD	10
- EXPERIENCIA LABORAL	30
- FORMACIÓN: Estudios alcanzados	10
- FORMACIÓN	20
PUNTAJE MÁXIMO DE ANTECEDENTES	70

A) ANTIGÜEDAD:



Se efectúa el cálculo por año de antigüedad o fracción superior a seis (6) meses en todos los casos. Se calculará un punto por cada año de servicios en la Universidad Nacional de Mar del Plata *mediante figuras nodocentes escalafonarias y extra-escalafonarias (planta transitoria, contratos para tareas de planta Nodocente en la UNMDP)*

B) EXPERIENCIA LABORAL

Reconocimiento por la realización de tareas vinculadas al cargo en cualquier ámbito, sean continuas o discontinuas.

Puntaje	
2.00	- por cada año de servicio o fracción mayor a seis meses en tanto se trate de funciones idénticas al cargo objeto del concurso, en cualquier ámbito, continuas o discontinuas
1.00	- por cada año de servicio o fracción mayor a seis meses en tanto se trate de funciones afines o relacionadas al cargo objeto del concurso, en cualquier ámbito, continuas o discontinuas.

C) FORMACIÓN:

Estudios alcanzados: Cada aspirante podrá obtener un único puntaje acorde al mayor nivel alcanzado, en función a las siguientes valoraciones:

Puntos	Estudios alcanzados
10.00	-Título de Posgrado
9.00	-Carrera de Posgrado incompleta con avance mayor o igual al 50%
8.00	-Título de Grado



7.00	-Carrera de Grado incompleta con avance mayor o igual al 50%
6.00	-Título de Pregrado
5.00	-Carrera de Pregrado incompleta con avance mayor o igual al 50%
4.00	Título Secundario

Reconocimiento a las trayectorias formativas relacionadas con las funciones al cargo (curso, taller, jornada, congreso, seminario o ateneo, entre otras)

Puntaje	
0.50	- por cada trayectoria formativa pertinente al cargo
0.25	- por cada trayectoria formativa atinente al cargo

Actividades institucionales: participación en actividades institucionales.

Puntaje	
0.50	- por cada trayectoria formativa pertinente al cargo
0.25	- por cada trayectoria formativa atinente al cargo

Hoja de firmas